



**ACTA DE DEPOSITO DEL “TRATADO CONSTITUTIVO DEL PARLAMENTO  
ANDINO” Y DEL “PROTOCOLO ADICIONAL SOBRE ELECCIONES DIRECTAS  
Y UNIVERSALES DE SUS REPRESENTANTES”.**

En la sede de la Secretaría General de la Comunidad Andina, el Excelentísimo señor Embajador de la República del Ecuador, doctor Juan Manrique Martínez, en nombre y representación de su Gobierno, entregó al señor doctor Jorge Vega Castro, Director General de la Secretaría General de la Comunidad Andina, el instrumento de Ratificación del Protocolo Adicional al Acuerdo de Cartagena “Tratado Constitutivo del Parlamento Andino” y del “Protocolo Adicional sobre Elecciones Directas y Universales de sus Representantes”, formalizando así el depósito correspondiente, de conformidad con los artículos 19 del Tratado y 12 del Protocolo, respectivamente y para los fines en el previstos. Dicho instrumento de ratificación se anexa a esta Acta.

En fe de lo cual, suscriben la presente Acta en dos originales, en la ciudad de Lima, el veinticuatro de julio del dos mil dos.

Jorge Vega Castro

Juan Manrique Martínez



Ecuador

**GUSTAVO NOBOA BEJARANO  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA**

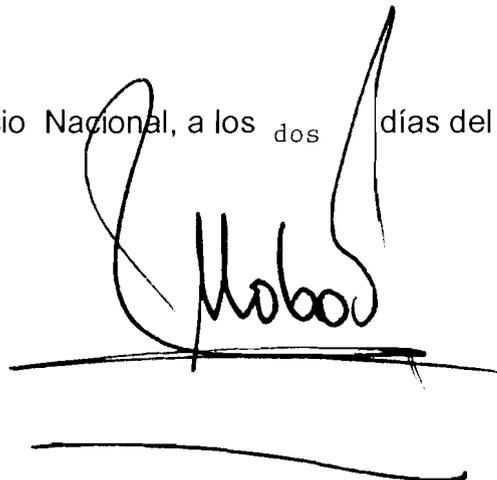
Por cuanto el 23 de abril de 1997, la República del Ecuador, suscribió el "Tratado Constitutivo del Parlamento Andino" y el "Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo del Parlamento Andino sobre Elecciones Directas Universales de sus Representantes".

Por cuanto se han cumplido los requisitos constitucionales y legales;

Ratifica el "Tratado Constitutivo del Parlamento Andino" y el "Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo del Parlamento Andino sobre Elecciones Directas Universales de sus Representantes" cuyos textos los declara Ley de la República, compromete para su observación el Honor Nacional y expide el presente Instrumento de Ratificación.

Procédase a efectuar el depósito de este Instrumento de Ratificación ante el Secretario General de la Comunidad Andina de Naciones Parlamento Andino, como lo dispone los artículos 19 del Tratado y 12 del Protocolo, respectivamente.

Dado en Quito, en el Palacio Nacional, a los dos días del mes de julio del 2002.



**REFRENDADO**



**Heinz Moeller Freile  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.**